

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección de Auditoria Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Gobernación del Departamento de Misiones		
Reporte elaborado por la Dirección de Auditoria Forense – CGR		
Director de la Dirección de Auditoria Forense: Lic. Víctor Daniel Lird Rojas		
Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py.		
Teléfono(s): (021) 6200381	Teléfono(s): (021) 6200381	Teléfono(s): (021) 6200381
Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoria Forense: Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)		
Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoria Forense: 20/05/14		

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos comunicados
Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 10/06/2009
Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 28/04/2010
Titular del patrimonio perjudicado: Gobernación del Departamento de Misiones
Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 85.917.516 (guaraníes ochenta y cinco millones novecientos diecisiete mil quinientos dieciséis)
Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:
Reporte CGR Nº 63 de fecha 17/09/14. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 33.168.989 (guaraníes treinta y tres millones ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve).
Reporte CGR Nº 62 de fecha 17/09/14. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 31.828.667 (guaraníes treinta y un millones ochocientos veintiocho mil seiscientos sesenta y siete)
Reporte CGR Nº 18 de fecha 04/06/13. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 25.642.667 (guaraníes veinticinco millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y siete).
Reporte CGR Nº 17 de fecha 04/06/13. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 25.642.667 (guaraníes veinticinco millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y siete).
Reporte CGR Nº 16 de fecha 04/06/13. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 25.642.663 (guaraníes veinticinco millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y tres).
Reporte CGR Nº 15 de fecha 24/05/13. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 40.661.231 (guaraníes cuarenta millones seiscientos sesenta y un mil doscientos treinta y uno).
Reporte CGR Nº 14 de fecha 24/05/13. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 19.609.967 (guaraníes diez y nueve millones seiscientos nueve mil novecientos sesenta y siete).
Reporte CGR Nº 13 de fecha 24/05/13. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 20.112.120 (guaraníes veinte millones ciento doce mil ciento veinte).
Reporte CGR Nº 10 de fecha 01/04/13. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 41.524.648 (guaraníes cuarenta y un millones quinientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho).
Reporte CGR Nº 09 de fecha 01/04/13. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 48.829.786 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil setecientos ochenta y seis).
Reporte CGR Nº 08 de fecha 01/04/13. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 58.945.241 (guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno).
Reporte CGR Nº 07 de fecha 01/04/13. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 171.151.188 (guaraníes ciento setenta y un millones ciento cincuenta y un mil ciento ochenta y ocho).

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En fecha 10 junio de 2009, la Gobernación del Departamento de Misiones, contrató a la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A. para la ejecución de la obra "Construcción de Residencia Estudiantil, Lote Nº 2 de la ciudad de Santa Rosa Misiones", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02, por un monto total contractual de Gs. 319.870.634 (guaraníes trescientos diecinueve millones ochocientos setenta mil seiscientos treinta y cuatro), según Contrato Nº 16/2009.

Conforme a la verificación in situ realizada por los auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República realizada en relación al Contrato Nº 16/2009, surgió que se habría pagado de más la suma de Gs. 85.917.516 (guaraníes ochenta y cinco millones novecientos diecisiete mil quinientos dieciséis), por cantidades de rubros no ejecutados, que fueron comprobadas en la verificación in situ realizada por el equipo auditor.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente

sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

En fecha 10 de junio de 2009 se firma el Contrato N° 16/2009, "Construcción de Residencia Estudiantil, Lote N° 2 de la ciudad de Santa Rosa Misiones", entre la Gobernación de Misiones, representada por el Abog. Víctor Hugo Pereira, y el Arq. Diego Valdez representante legal de la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A, por un monto total de Gs. 319.870.634 (guaraníes trescientos diecinueve millones ochocientos setenta mil seiscientos treinta y cuatro).

Evidencias:

- a) Copia simple de la Resolución de Adjudicación N° 976, de fecha 28/05/09. Fj.01
- b) Copia simple del Contrato N° 16/2009, de fecha 10/06/2009.Fjs.02/12
- c) Copia simple de la Addenda de Ampliación de fecha 26/10/09. Fjs.13/14
- d) Copia simple de Planilla de Cómputos Métrico y Presupuesto. Fjs.15/16

2) Hechos y Conductas

En fecha 05 de agosto de 2009, se expiden las Ordenes de Pago (OP) N° 0490, por un monto de Gs. 40.209.222 (guaraníes cuarenta millones doscientos nueve mil doscientos veintidós) y 0491, por un monto de Gs. 87.739.032 (guaraníes ochenta y siete millones setecientos treinta y nueve mil treinta y dos) en concepto de anticipo de la obra "Construcción de Residencia Estudiantil, Lote N° 2 de la ciudad de Santa Rosa Misiones", la misma se encuentra firmada por el Abog. Víctor Hugo Pereira, Gobernador y el Secretario de Hacienda de la Gobernación.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- ✓ Recibo de Dinero N° 0000001 y Recibo de Dinero N° 0000002, de fecha 07 de agosto de 2009, por un monto de Gs. 87.739.032 (guaraníes ochenta y siete millones setecientos treinta y nueve mil treinta y dos) y Gs. 40.209.222 (guaraníes cuarenta millones doscientos nueve mil doscientos veintidós) respectivamente.

Evidencias:

- a) Copias simples de las OP N°s. 0490 y 0491 de fecha, 05/08/2009. Fjs17/18
- b) Copias simple de los Recibos de Dinero N°s. 0000001 y 0000002, de fecha 07/08/2009. Fjs.19/20
- c) Copias simple de los Cheques N°s. 7423236 y 7429375, de fecha 05/08/2009. Fjs.21/22

3) Hechos y Conductas

En fecha 17 de agosto de 2009, se procede a dar inicio de la obra "Construcción de Residencia Estudiantil, Lote N° 2 de la ciudad de Santa Rosa Misiones", suscriben el acta, el Sr. Luis Mora Mercado, Secretario del Departamento de Obras de la Gobernación y el Arq. Diego Valdez, representante de la contratista.

Evidencias:

a) Copia simple del Acta de inicio de la obra, de fecha 17/08/09. Fj.23

4) Hechos y Conductas

En fecha 04 de noviembre 2009, se expiden las Ordenes de Pago (OP) N° 0808 y 0809, por valor de Gs. 88.354.280 (guaraníes ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta), concepto de pago de la 1ra. Certificación. Las mismas se encuentran firmada por el Abog. Víctor Hugo Pereira, Gobernador.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- ✓ Factura Contado N° 0000058, de fecha 09 de noviembre de 2009, por un monto Gs. 88.354.280 (guaraníes ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta) correspondiente al pago de la 1ra. Certificación.
- ✓ Recibo de dinero N° 0000004, de fecha 09 de noviembre 2009, por Gs. 48.273.566 (guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y seis) por pago de la 1ra. Certificación

Evidencias:

- a) Copia simple de OP N° 0808, de fecha 04/11/2009. Fj.24
- b) Copia simple de OP N° 0809, de fecha 04/11/2009. Fj.25
- c) Copia simple de la Factura N° 0000058, del 09/11/2009. Fj.26
- d) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000004, de fecha 09/09/2009. Fj.27
- e) Copias simple de los Cheques N°s., 7429394, 7423270. Fj.28
- f) Copia simple del Certificado N°1, s/f.Fjs.29/30

5) Hechos y Conductas

En fecha 23 de enero de 2010, se procedió a la firma del Acta de Recepción Provisoria, la cual está suscrita por la Ing. Leticia Morro, Fiscal de Obras contratado por la Gobernación, y el Ing. Pablo Rodríguez, Contratista.

Evidencias:

a) Copia simple de la Recepción Provisoria, del 23/01/10. Fj.31

6) Hechos y Conductas

En fecha 25 de enero 2010, se expide la Orden de Pago (OP) N° 0009, por un monto de Gs. 158.383.126 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y tres mil ciento veinte y seis), en concepto de pago de la 2da. Certificación, la misma se encuentra firmada por el Abog. Víctor Hugo Pereira, Gobernador y el Secretario de Hacienda de la Gobernación.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura Contado N° 0000062, de fecha 26 de noviembre de 2009, por un monto de Gs. 114.498.325 (guaraníes ciento catorce millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos veinticinco) correspondiente a la 2da. Certificación. ✓ Recibo de Dinero N° 0000007, de fecha 27 de enero de 2010, por un monto de Gs. 114.498.325 (guaraníes ciento catorce millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos veinticinco), correspondiente a la 2da. Certificación.
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple de la Orden de Pago (OP) N° 0009, de fecha 25/01/2010. Fj.32 b) Copia simple de la Factura Contado N° 0000062, de fecha 26/11/09. Fj.33 c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000007, de fecha 27/01/2010. Fj.34 d) Copia simple del Certificado N° 2, s/f. Fjs.35/36
7)Hechos y Conductas
<p>En fecha 26 de febrero de 2010 se expide la Orden de Pago (OP) N° 0138, por un monto Gs. 73.133.228 (guaraníes setenta y tres millones ciento treinta y tres mil doscientos veinte y ocho), correspondiente al pago de la 3ra. Certificación, la misma se encuentra firmada por el Abog. Víctor Hugo Pereira, Gobernador y el Secretario de Hacienda de la Gobernación.</p> <p>Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura Crédito N° 0000063, de fecha 26 de noviembre de 2009, por un monto de Gs. 117.018.029 (guaraníes ciento diecisiete millones dieciocho mil veintinueve). ✓ Recibo de Dinero N° 0000008, de fecha 27 de enero de 2010, por un monto de Gs. 43.884.801 (guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos uno) en concepto de pago parcial de Factura crédito N° 0000063.
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple de OP N° 0138 de fecha 26/02/2010. Fj.37 b) Copia simple de Factura N° 0000063 de fecha 26/11/2009. Fj.38 c) Copia simple de Recibo de dinero N° 0000008 de fecha 27/01/2010. Fj.39 d) Copias simple de los cheques N° 7423389, 7423406, 7423391 de fecha 26/02/10. Fj.40 e) Copia simple del Certificado N° 3, s/f. Fjs.41/42
8)Hechos y Conductas
<p>En fecha 23 de febrero de 2010, se procedió a la firma del Acta de Recepción Definitiva, la misma está suscrita por la Ing. Leticia Morro, Fiscal de Obras contratado, y el Ing. Pablo Rodríguez, Contratista,</p>
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple de la Recepción Definitiva, de fecha 23/02/10. Fj.43
9)Hechos y Conductas
<p>En fecha 22 de marzo de 2011, El Contratista Corporación Lemuria S.A emite el Recibo de Dinero N° 0000021, por la suma de Gs. 15.993.531 (guaraníes quince millones novecientos noventa y tres mil quinientos treinta y uno), en concepto de devolución del fondo de reparo, emitiéndose el cheques N° 7423389, de fecha 26 de febrero de 2010, por la suma de Gs. 3.656.661 (guaraníes tres millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y uno), cheques N°s. 7423271, 7429395, por la suma de Gs. 1.369.491 (guaraníes un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno) y por la suma de Gs. 3.048.223 (guaraníes tres millones cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés) respectivamente, ambos de fecha 04 de noviembre de 2009 y el cheque N° 7429452 de fecha 25 de enero de 2010, por la suma de Gs. 7.919.156 (guaraníes siete millones novecientos diecinueve mil ciento cincuenta y seis)</p>
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000021 de fecha 22/03/2011. Fj.44 b) Copias simple de Cheques N°s. 7423389, 7423271, 7429395 y 7429452. Fj.45
10)Hechos y Conductas
<p>En fecha 28 de abril de 2010, el Contratista Corporación Lemuria S.A emite el Recibo de dinero N° 0000011, por la suma de Gs. 40.223.276 (guaraníes cuarenta millones doscientos veintitrés mil doscientos setenta y seis), en concepto de pago por la cancelación factura crédito N°s. 00000062 y 00000063, emitiéndose los cheques N°s. 7423406 y 7423391 de fecha 26 de febrero de 2010, por la suma de Gs. 39.957.337 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete) y por la suma de Gs. 265.939 (guaraníes doscientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y nueve) respectivamente.</p>
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple de Recibo de Dinero N° 0000011 de fecha 28/04/2010. Fj.46 b) Copias simples de los Cheques N°s. 7423406 y 7423391, de fecha 26/02/2010. Fj.40
11)Hechos y Conductas
<p>En el marco de la Resolución CGR N° 1017/10, "INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA GOBERNACIÓN DE MISIONES, EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009 Y PRIMER SEMESTRE DEL 2010", en fecha 15/12/2010 se realizó la verificación in situ y las mediciones correspondientes a la obra: "Construcción de Residencia Estudiantil, Lote N° 2 de la ciudad de Santa Rosa Misiones". En dicha oportunidad se labró Acta de Verificación de obras, y se realizaron toma fotográfica. Posteriormente en gabinete de la CGR, se procedió al estudio y cuantificación de los rubros ejecutado, encontrándose una diferencia de Gs. 85.917.516 (guaraníes ochenta y cinco millones novecientos diecisiete mil quinientos dieciséis), esto se refleja en las Planilla comparativas de cantidades entre lo realmente ejecutado y lo pagado, elaboradas por el equipo auditor.</p>
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia Simple de las Planilla de cómputo métrico, comparativas entre lo realmente ejecutado y lo pagado. Fj.49 b) Copia simple del Acta de verificación in situ de fecha 15/12/10.Fj.50
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL
<p>Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.</p>

Conforme a la verificación in situ realizada por los auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República realizada en relación al Contrato N° 16/2009, surgió que se habría pagado de más la suma de Gs. 85.917.516 (guaraníes ochenta y cinco millones novecientos diecisiete mil quinientos dieciséis), por cantidades de rubros no ejecutados, que fueron comprobadas en la verificación in situ realizada por el Equipo Auditor.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRIAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

C) CONTRATOS:

➤ Contrato de Adjudicación N° 016 de fecha 10/06/2009.

D) OTROS:

➤ Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público que contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay, emitido por la Contraloría General de la República.

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- a) Inspección Técnica realizada por el Equipo Auditor de la DGCOP a la obra ejecutada, confrontados con el Contrato firmado, Ordenes de Ejecución y Planilla de Cuantificación de diferencias por pagos efectuados de más, evidencias que han llegado a determinar el incumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la obra.
- b) Verificación de los documentos de respaldo de la obra realizada:
 1. Contrato de Construcción.
 2. Acta de Inicio de Obra.
 3. Acta de recepción Provisoria.
 4. Acta de Recepción Definitiva.
- c) Verificación de Documentos que respaldan los Pagos realizados
 1. Comprobantes de Pago.
 2. Facturas.
 3. Recibos de Dinero.
 4. Cheques

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- 1) Copia simple de la Resolución de Adjudicación N° 976, de fecha 28/05/09. Fj.01
- 2) Copia simple del Contrato N° 16/2009, de fecha 10/06/2009.Fjs.02/12
- 3) Copia simple de la Addenda de Ampliación de fecha 26/10/09. Fjs.13/14
- 4) Copia simple de Planilla de Cómputos Métrico y Presupuesto. Fjs.15/16
- 5) Copias simples de las OP N°s. 0490 y 0491 de fecha, 05/08/2009. Fjs.17/18
- 6) Copias simple de los Recibos de Dinero N°s. 0000001 y 0000002, de fecha 07/08/2009. Fjs.19/20
- 7) Copias simple de los Cheques N°s. 7423236 y 7429375, de fecha 05/08/2009. Fjs.21/22
- 8) Copia simple del Acta de inicio de la obra, de fecha 17/08/09. Fj.23
- 9) Copia simple de OP N° 0808, de fecha 04/11/2009. Fj.24
- 10) Copia simple de OP N° 0809, de fecha 04/11/2009. Fj.25
- 11) Copia simple de la Factura N° 0000058, del 09/11/2009. Fj.26
- 12) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000004, de fecha 09/09/2009. Fj.27
- 13) Copias simple de los Cheques N°s., 7429394, 7423270. Fj.28
- 14) Copia simple del Certificado N°1, s/f.Fjs.29/30
- 15) Copia simple de la Recepción Provisoria, del 23/01/10. Fj.31
- 16) Copia simple de la Orden de Pago (OP) N° 0009, de fecha 25/01/2010. Fj.32
- 17) Copia simple de la Factura Contado N° 0000062, de fecha 26/11/09. Fj.33
- 18) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000007, de fecha 27/01/2010. Fj.34
- 19) Copia simple del Certificado N° 2, s/f. Fjs.35/36
- 20) Copia simple de OP N° 0138 de fecha 26/02/2010. Fj.37
- 21) Copia simple de Factura N° 0000063 de fecha 26/11/2009. Fj.38
- 22) Copia simple de Recibo de dinero N° 0000008 de fecha 27/01/2010. Fj.39
- 23) Copias simple de los cheques N° 7423389, 7423406, 7423391 de fecha 26/02/10. Fj.40
- 24) Copia simple del Certificado N° 3, s/f. Fjs.41/42
- 25) Copia simple de la Recepción Definitiva, de fecha 23/02/10. Fj.43

- 26) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000021 de fecha 22/03/2011. Fj.44
- 27) Copias simple de Cheques N°s. 7423389, 7423271, 7429395 y 7429452. Fj.45
- 28) Copia simple de Recibo de Dinero N° 0000011 de fecha 28/04/2010. Fj.46
- 29) Copias simples de los Cheques N°s. 7423406 y 7423391, de fecha 26/02/2010. Fj.40
- 30) Copia Simple de las Planilla de cómputo métrico, comparativas entre lo realmente ejecutado y lo pagado. Fj.49
- 31) Copia simple del Acta de verificación in situ de fecha 15/12/10.Fj.50

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Ing. Derlis Cabrera	Director General – Coordinador -DGCOP	Telef. 6 200 000
Arq. Antonio Ocampos	Director - DGCOP	Telef. 6 200 000
Ing. María Raquel Vera	Auditor Técnico - DGCOP	Telef. 6 200 000
Sra. Gladys Benítez	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Srta. Lorena Jara Notario	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Sr. Sever Brizuela	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Abog. Roy Rodgers Canas	Director General de Asuntos Jurídicos	Telef. 6 200 381
Lic. Víctor Daniel Lird Rojas	Director de Auditoría Forense	Telef. 6 200 381
Lic. Shirley María Acuña Caballero	Jefa DPIHP- DAF	Telef. 6 200 381
Lic. Fernando Oscar Pereyra Z.	Auditor-DAF	Telef. 6 200 381
Lic. Jose María Colina Medina	Auditor-DAF	Telef. 6 200 381

.....
 Lic. Shirley María Acuña Caballero
 Jefa Departamento de Profundización
 de Indicios de Hechos Punibles

.....
 Lic. Víctor Daniel Lird Rojas
 Director de Auditoría Forense

.....
 Abog. Roy Rodgers Canas
 Director General de Asuntos Jurídicos